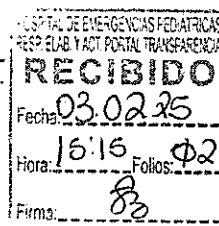


Resolución Administrativa

Lima, 03 de febrero de 2025.



VISTO:

El Informe Técnico Nº 006-2025-OL-HEP/MINSA de fecha 29 de enero de 2025 y el Informe Técnico Nº 007-2025-OL-HEP/MINSA de fecha 03 de febrero de 2025 de la jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala que, "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*"; asimismo, el numeral 7.5.2 "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo



lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2025-OEA-HEP/MINSA de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2025, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2025-OL-HEP/MINSA de fecha 29 de enero de 2025 y su ampliación mediante el Informe Técnico N° 007-2025-OL-HEP/MINSA de fecha 03 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Logística, concluye que: *"en base a lo solicitado por el área usuaria mediante memorando N° 392-2024-OSGM-OEA-HEP-MINSA del 5 de noviembre de 2024 la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Memorandum N° 444-2024-OSGM-OEA-HEP/MINSA del 4 de diciembre de 2024, memorándum N° 448-2024-OSGM-OEA-HEP/MINSA del 6 de diciembre de 2024 y memorándum N° 35-2025-OSGM-OEA-HEP/MINSA del 24 de enero de 2025 y memorándum N° 35A-2025-OSGM-OEA-HEP/MINSA 24 de enero de 2025, a través del cual la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la adquisición de diversos equipos médicos mediante los proyecto de inversión IOARR 2553932 y IOARR 2552944 que se sustenta en los requerimiento formulados, cuya atención requiere el desarrollo de Procedimientos de Selección, los mismos que debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencia Pediátricas, conforme a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y en cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución."*, de acuerdo con la siguiente información:

INCLUSION de los procedimientos de selección que se indican a continuación:

Nº REF. PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	MES PROGRAMADO	FTE. FTO
32	ADQUISICIÓN DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA (IOARR 2553932)	Licitación Pública	1	FEBRERO	RO
33	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944)	Licitación Pública	1	FEBRERO	RO
34	ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA (IOARR 2552944)	Adjudicación Simplificada	1	FEBRERO	RO
35	ADQUISICIÓN DE VENTILADOR MECANICO (IOARR 2553932)	Adjudicación Simplificada	1	FEBRERO	RO
36	ADQUISICIÓN DE MONITOR DE PRESION INTERCRANEAL (IOARR 2552944)	Adjudicación Simplificada	1	FEBRERO	RO

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas se encuentra delegada en el Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con lo resuelto en el Artículo 1º, acápite: En Materia de Contrataciones del Estado, literal b), de la Resolución Directoral N° 001-2025-DG-HEP/MINSA de fecha 6 de enero de 2025;

Con el visado de la jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas;
Y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 001-2025-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2025, **INCLUYENDO** la siguiente contratación:

Nº REF. PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	MES PROGRAMADO	FTE. FTO
32	ADQUISICIÓN DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA (IOARR 2553932)	Licitación Pública	1	FEBRERO	RO
33	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944)	Licitación Pública	1	FEBRERO	RO
34	ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA (IOARR 2552944)	Adjudicación Simplificada	1	FEBRERO	RO
35	ADQUISICIÓN DE VENTILADOR MECANICO (IOARR 2553932)	Adjudicación Simplificada	1	FEBRERO	RO
36	ADQUISICIÓN DE MONITOR DE PRESION INTERCRANEAL (IOARR 2552944)	Adjudicación Simplificada	1	FEBRERO	RO



Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Mag. Zenaida Navarro Juárez
Directora de la Of. Ejecutiva de Administración

PZNI/emcj.

Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Logística.
- Archivo
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia